INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 101/2012

"ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS), PARA EL IPS"

Anexo 1 – "ADENDA"

CONTRATO N° 011/2013

DATA LAB S.A.

AÑO 2014

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 011/13

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de Julio.- del año 2.014, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente **el Econ. Hugo ROYG ARANDA (Art. 15° de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 47/13 de fecha 19 de Agosto de 2.013 y la firma **DATA LAB S.A.** con RUC N° 80030218-4, domiciliada en la calle Avenida Artigas N° 1.645 (Asunción – Paraguay), representada por el **Señora Mirta Justina MORINIGO DE ROJAS**, con Cédula de Identidad N° 654.349, de acuerdo a la Escritura Pública N° 16, de fecha 28 de enero de 2.014**,** convienen la Adenda del Contrato N° 011/13 suscripto el 07 de Enero del 2.013 y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° 106-009/12 de fecha 28 de diciembre de 2012, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 101/12 **"Adquisición de Unidades de Energía Ininterrumpida (UPS) para el IPS",** regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 059-002/14 de fecha 10 de julio de 2014, dictada por el Consejo de Administración del IPS en la cuál ha resuelto en su **Art. 1°) AUTORIZAR** la ampliación del plazo de vigencia del Contrato N° **011/2013** suscripto con la firma DATA LAB SA., formalizado en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 101/12 "ADQUISICION DE UNIDADES DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS) PARA EL IPS", haciendo que la vigencia se extienda **hasta el 07 de setiembre de 2016**.-

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original, quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por una (1) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

HUGO ROYG ARANNA
Presidente
Instituto de Previsión Social

POR LA CONTRATISTA

Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Norma Cristina Colmán de López

NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA

CONSTE: Que la presente fotocopia es copia fiel del original que tuve a la vista.-

Registro de Contratos Públicos Nº 1.008

Escritura de: PODER ESPECIAL PARA LICITACIONES QUE OTORGA LA FIRMA DATA LAB S.A. A FAVOR DE LA LIC. NORMA CRISTINA COLMAN DE LOPEZ.-

N°: 16.- Folio: 31 y vto.- Protocolo: CIVIL "A"

Fecha: 28/ENERO/2014.- Testimonio: PRIMERA

AVDA. DE LA VICTORIA N° 3044 C/ TOBATI
TEL.: 514265
ASUNCIÓN - PARAGUAY

Este es un documento para uso

CONSTE: Que la presente fotocopia es copia fiel del original que me fue a la vista.-

SERIE BV

7477538

ESCRIBANO : NORMA CRISTINA COLMAN DE LOPEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVDA. DE LA VI[illegible] TOBATI
REGISTRO : 1008

NORMA CRISTINA COLMAN DE LOPEZ
NOTARIA y ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 1008

PODER ESPECIAL PARA LICITACIONES QUE OTORGA LA FIRMA DATA LAB S.A. A FAVOR DE LA LIC. MIRTA JUSTINA MORINIGO DE ROJAS. ESCRITURA PUBLICA NUMERO: **DIEZ Y SEIS (16).** En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, a los **VEINTE Y OCHO** días del mes de **ENERO** del año **DOS MIL CATORCE,** ante mí: **NORMA CRISTINA COLMAN DE LOPEZ,** Notaria y Escribana Pública Titular del Registro Número 1008, de esta capital, y R.U.C.Nº **1522964-5,** comparecen el señor **VICENTE SANCHEZ,** con Cédula de Identidad Civil Nº 669.456, paraguayo, casado, domiciliado a los efectos de este acto en la Avda. Artigas Nº 1.645 de esta capital.- El compareciente acredita su identidad con el documento precedentemente mencionado, es mayor de edad, hábil, quien manifiesta haber cumplido con las leyes de carácter personal, doy fe. El señor **VICENTE SANCHEZ,** concurre al acto en nombre y representación de la firma **DATA LAB S.A. con RUC Nº 80030218-4,** en el carácter de Presidente de la firma, cuyo nombramiento consta en el Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 13 de fecha 19 de Abril de 2013.- La autorización para el otorgamiento de este acto consta en el Acta de Directorio Nº 70 de fecha 23 de Enero de 2014. Las mencionadas actas me son presentadas para este acto y fotocopias de las mismas quedarán agregadas a este protocolo para lo que hubiere lugar en derecho.- Y el compareciente en la representación invocada MANIFIESTA que dando cumplimiento a lo resuelto por el Directorio, por este acto confieren **PODER ESPECIAL** a favor de la **Lic. MIRTA JUSTINA MORINIGO DE ROJAS, con Cédula de Identidad Civil Nº 654.349,** para que actuando en forma conjunta, alternada o indistintamente con otros apoderados en nombre y representación de la firma **"DATA LAB S.A."** en los actos específicos que autoriza el mandante: Se presente y represente a la firma en las diferentes Licitaciones Públicas, llamados a Concursos de Precios, que fueran convocadas ya sea por persona física o jurídica, por instituciones públicas, o privadas; precalificación, ofertando los servicios y

Este es un documento para uso

CONSTE: Que la presente fotocopia es copia fiel del original que tuve a la vista.-

NORMA CARMINA COLMAN DE LOPEZ
NOTARIA y ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 1006
Avda. de la Victoria Nº 3944 c/ Tacuarí
Cel. 0981.660.524 - Asunción - Paraguay

productos de la entidad y demás en que la firma pueda participar. A tal efecto queda suficientemente facultada para presentarse ante las autoridades respectivas con escritos, documentos, ofertas, especificaciones técnicas, presupuestos, adquirir pliego de bases y condiciones, cálculos, aceptar, rechazar o firmar precalificaciones, propuestas, nóminas de precios y cuantas otras documentaciones sean necesarias, impugnar u observar los actos y presentaciones de otros oferentes, contestar las que se formulen en contra de la Sociedad, abonar derechos, notificarse de resoluciones recaídas, firmar actas, solicitar la descalificación de una o más firmas participantes, pida designación de peritos, firmar contratos y cuantos instrumentos públicos y/o privados sean legalmente exigibles en razón de las licitaciones u operaciones que se traten, pedir inscripciones, legalizaciones, registro de firmas y marcas, formular protestas, notificaciones y formular requerimientos. El presente mandato se otorga en las siguientes condiciones: a) Es de gestión gratuita, razón por la cual los mandatarios no podrán reclamar emolumentos de ninguna especie. b) No autoriza a realizar ninguno de los actos para los que sea necesario poder especial que no se hubiesen mencionado expresamente, aunque pudieran considerarse consecuencia natural de estos. c) Tendrá una duración de doce (12) meses. Además de los motivos previstos en el ART. 2029 del Código Civil se extinguirá por la voluntad revocatoria del Directorio de DATA LAB S.A. comunicada al mandatario por telegrama colacionado. Y en fin realizar cuantos más actos, gestiones, trámites y diligencias sean conducentes al mejor desempeño del presente mandato.----------

La firma DATA LAB S.A. fue constituida inicialmente con la denominación de "DATA LAB SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por Escritura Pública Nº 254 de fecha 6 de diciembre de 1988, autorizada por el Escribano Público Enrique Arbo Seitz, en el que consta su denominación, objeto, duración, domicilio, capital social, sistema de administración y demás circunstancias legales que autorizan su funcionamiento, de cuyo

Este es un documento para uso

CONSTE: Que la presente fotocopia es copia fiel del original que tuve a la vista.-

SERIE BV

7477539

ESCRIBANO : NORMA CRISTINA COLMAN DE LOPEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVDA. DE LA VICTORIA 3044 C/ TOBATI
REGISTRO : 1008

testimonio se tomo razón en la Dirección General de los Registros Públicos – Registro Público de Comercio bajo el N° 185 y al folio 988 y sgtes.. Sección Contratos, Serie "B", en fecha 10 de marzo de 1989. El Estatuto de la Sociedad tuvo varias modificaciones, siendo la última la Transformación de la misma en DATA LAB SOCIEDAD ANONIMA, según Escritura Pública N° 66 de fecha 16 de mayo de 2005, autorizada por el Escribano Público Luis Antonio Paredes Jara, de cuyo testimonio se tomo razón en la Dirección General de los Registros Públicos – Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 607, folio 6613, Serie "C", en fecha 5 de junio de 2005; y en el Registro Público de Comercio bajo el N° 509, Serie "B", folio 5396 y sgtes., sección Contratos, en fecha 05 de julio de 2005.- Fotocopias debidamente autenticadas del Estatuto de la firma así como sus modificaciones se hallan agregadas a la Escritura Pública N° 18 de fecha 5 de junio de 2007, del protocolo Comercial "B", a mi cargo a la que me remito conforme a derecho.- Previa lectura hecha por mí a los comparecientes de los términos de la presente Escritura y de ser advertidos del derecho que les asiste de examinarla y realizar las correcciones que creyeren convenientes, éstos se ratifican de su contenido y la suscriben ante mí, dejando constancia Yo la Escribana autorizante de HABER RECIBIDO PERSONALMENTE LA DECLARACION DE VOLUNTAD PARA ESTE ACTO, DE TODO LO CUAL Y DEL CONTENIDO DE ESTA ESCRITURA, DOY FE.- FIRMADO: **VICENTE SANCHEZ.** Ante mí: **NORMA CRISTINA COLMAN DE LOPEZ.** Escribana Pública Titular del Registro Número 1008. Está mi firma y sello.----------

LE CORRESPONDE LA HOJA DE SEGURIDAD, ACTUACION NOTARIAL N° 4631056-SERIE "AS".----------

Este es un documento para UOC

CONSTE: Que la presente fotocopia es copia fiel del original que tuve a la vista.-

NORMA CRISTINA COLMAN DE LOPEZ
NOTARIA y ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 1008
Avda. de la Victoria Nº 3044 c/ Tobatí
Cel.: 0981-[illegible] - Asunción - Paraguay

Este es un documento para UOC

Este es un documento para UOC

Este es un documento para UOC

Con II... III

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución [illegible] Corte Suprema de Justicia

CONSTE: Que la presente fotocopia es copia fiel del original que tuve a la vista.

SERIE AS Nº 4631056

ESCRIBANO : NORMA CRISTINA COLMAN DE LOPEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVDA. DE LA VICTORIA 3044 C/ TOBATI
REGISTRO : 1008

NORMA CRISTINA COLMAN DE LOPEZ
NOTARIA y ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 1008
Avda. de la Victoria Nº 3044 al Tobatí
Cel.: 0981.800.524 - Asunción - Paraguay

...///... CUERDA fielmente con el escritura matriz Nº **DIEZ Y SEIS (16).-**

folio **31 y sgte.** del Protocolo de la División **CIVIL**

Sección "**"A"**" del Registro Notarial Nº **1008.-**

con asiento en **LA CIUDAD DE ASUNCION**

y autorizada por **N.P. NORMA CRISTINA COLMAN DE LOPEZ**

en el carácter de **ESCRIBANA PUBLICA TITULAR** de dicho Registro,

expido esta **PRIMERA** copia para **LA LIC. MIRTA J. MORINIGO DE ROJAS.**---------- a los **VEINTE Y OCHO** días del mes

de **ENERO** del año. **DOS MIL CATORCE**

NOTARIA y ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 1008
Avda. de la Victoria Nº 3044 al Tobatí
Cel.: 0981.800.524 - Asunción - Paraguay

REINGRESO
FECHA
/ /

DIRECCION GRAL. DE LOS REGISTROS PUBLICOS
INSCRIPCION PODERES Y BUQUES
PODERES ESPECIALES

ASUNCION.....MES.....AÑO.....

ENTRADA Nº.....HORA.....

SECCIÓN UNO DIVISIÓN DOS SERIE **F**

NUMERO.....FOLIO.....Y SGTES.....

Ciudad de Asunción
Registradora

Este es un documento para UOC